

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### **GESMADRID, S. G. I. I. C., S. A.**

Comunica a los partícipes del fondo de inversión Altae Dinero F.I.A.M.M., que se va a proceder a modificar el folleto del mismo en su capítulo IV (política de inversión), para añadir a la vocación inversora del fondo la inversión en títulos de países miembros de la OCDE.

De acuerdo con lo establecido en la disposición cuarta de la Orden de 1 de octubre de 1998 sobre causas de actualización de folletos informativos de fondos de inversión y otros extremos, esta circunstancia da derecho de separación en los términos previstos en el artículo 25.2 del Real Decreto 1393/1990, por el que se desarrolla la Ley de Instituciones e Inversión Colectiva, pudiendo optar, en el plazo de un mes a partir de la comunicación individualizada que reciba en su domicilio, al reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.-La Consejera Delegada, Rocio Eguiraun Montes.-63.509.